I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001126

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2016

Cerrillos, 9 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1374/2016; el Ordinario N°510/RRHH-253/2016 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°1000/149/2016 de la Dirección Jurídica; Ordinario N°77/2016 de la Directora de la Escuela Los Cerrillos; carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Viviana Opazo Rojas; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Viviana Opazo Rojas.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la docente doña **Viviana Opazo Rojas,** 6 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, por 14 horas de las 30 horas contratadas mediante Decreto Alcaldicio N°201/119/2009, los que se harán efectivos a partir del 16 de Mayo de 2016.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PP **CECILIA ULLOA CHACÓN**
Secretaria Municipal
09-06-2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela Santa Adela
SIAPER
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1004 0000 1374
CERRILLOS 13 MAY 2016

DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
19 MAYO 2016
DOCUMENTO DESPACHADO

001126

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Autorícese seis meses de permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. Viviana Opazo Rojas, conforme al Ord. N° 1000/149/2016 de Jurídica Y Ord. 510/RR.HH-253/2016 del Daem

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

CerrillosDespega

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
11 MAY 2016
Fecha:
Nº Ingreso: 2470
Hora

ORD. : Nº 510/RRHH-253/2016
ANT.: 100/1314
MAT. : Solicitud Autorización.
CERRILLOS, 10 de Mayo de 2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO FILIDEI
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Junto con saludar y a través del presente, solicito a Usted Autorizar el Permiso Parcial por seis meses, Sin Goce de Remuneración por 14 horas de la señora Viviana Opazo Rojas, Docente del Colegio Los Cerrillos:

Desde el 16/05/2016 hasta el 16/11/2016

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACIÓN

JOSE ANTONIO MONTENEGRO FILIDEI
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

JAMF/CCP/dpv.
Distribución:
Alcalde
Archivo RR.HH
Archivo DAEM

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA N° 00001314
CERRILLOS 09 MAY 2016

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☒ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

RECURSOS HUMANOS DAEM 10 MAY 2016 17:18 INGRESOS

Rto. Ord. N° 1000/149/2016 de Jurídica quien da respuesta a la solicitud de permiso

Sin goce de remuneración por 14 horas de la señora Viviana Opazo Rojas

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

SEGUNDO TRAMITE **ALCALDE**

Pase a: _____

Para: _____

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
05 MAY 2016
Fecha: ____
N° Ingreso: 2374
Hora: ____

ORD. N° 1000/149/2016.

ANT.: Providencia N° 100/1104/2016, fecha 21 abril 2016.

MAT.: Informe que indica.

Cerrillos, 02 de mayo de 2016.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA.
ALCALDE.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita un pronunciamiento sobre la solicitud de la Sra. Viviana Opazo Rojas que se le conceda permiso sin goce de remuneraciones por 6 meses por 14 horas, este Director comunica lo siguiente:

El artículo 40 del DFL N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, dispone:

"*Los profesionales de la educación podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento.*

Asimismo, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero.

Cuando el permiso que se solicite sea para realizar estudios de post-título o postgrado, éste podrá prorrogarse, por una única vez, hasta el doble del tiempo señalado en el inciso anterior.

Para los efectos de la aplicación del artículo 48 de esta ley, no se considerará el tiempo durante el cual el profesional de la educación haya hecho uso de permiso sin goce de remuneraciones, a menos que acredite ante su empleador que ha desempeñado funciones profesionales definidas en el artículo 5° de esta ley, o ha realizado estudios de posttítulo o post-grado".

Sobre el particular es necesario indicar que el inciso 2 de la norma establece como única limitación que este beneficio no puede exceder de 6 meses por año calendario. No señala su como el inciso anterior que este permiso es por medio día o día entero. Por tanto no existiría inconveniente legal para acoger la propuesta de la Sra. Opazo Rojas. Lo anterior encontraría sustento en dictámenes de la Contraloría General de la República en los cuales no se objeta la solicitud en los términos planteados[1].

En consecuencia, a juicio de este Director, no existe impedimento legal para proceder a otorgar el permiso a la Sra. Viviana Opazo Rojas para lo cual es necesario contar por la autorización del señor Alcalde.

Se despide, cordialmente,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU.

[1] Dictámenes N° 25787 y N° 58891, de fechas 23 de julio de 1998 y 16 de diciembre de 2005.